



"2022 – Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"

PROYECTO DE LEY
LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

ARTÍCULO 1.- Institúyese el día 2 de diciembre de cada año como “Día de la Mujer Penitenciaria Provincial”.

ARTÍCULO 2.- Impleméntanse desde el Ministerio de Gobierno y el Servicio Penitenciario Provincial, acciones tendientes a conmemorar dicha festividad.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Por medio del presente proyecto de ley, queremos destacar y homenajear a la figura de la mujer dentro de una de las instituciones de la Provincia que posee una misión de orden y contralor en contexto de encierro como lo es el Servicio Penitenciario, lo que nos lleva al acompañamiento de la lucha por obtener la igualdad de género, que si bien avanza a lo largo del tiempo se ve efectivizada con este tipo de demostraciones que pretenden llegar a toda la comunidad misionera.

Haciendo un recorrido en la historia del desempeño de las mujeres en el Servicio Penitenciario Provincial, advertimos que la Alcaide General, Nilda Estela Correa fue la primera mujer de carrera designada por el Gobierno de la Provincia de Misiones el día 2 de diciembre del año 2016, para regir los destinos del Servicio Penitenciario de Misiones, una Institución con más de sesenta años de existencia, destacando que anteriormente, en el año 2011 fue nombrada Subdirectora General, un gran desafío por fin abría un espacio para las mujeres en una misión tan importante ocupando espacios más preponderantes.

Cod_Veri:947544



Es importante destacar que en año 2011 las mujeres de carrera penitenciaria por primera vez ocuparon la jerarquía de Alcaide General en este caso fueron las dos primeras en llegar a cumplir con dicho sueño Liliana Compes y Nilda Estela Correa.

La Provincia de Misiones es la primera provincia en todo el país en la que se nombró a una mujer para este cargo jerárquico, de gran responsabilidad y desafío en una institución que históricamente fue masculinizada. A medida que pasaba el tiempo el personal femenino contaba con más entusiasmo porque sentía que gracias a la asunción en cargos jerárquicos de personal femenino, se valoraba más la figura de la mujer dentro de la Fuerza de Seguridad.

El puesto designado era un gran compromiso debiendo ser ejemplo y referencia para las mujeres que la secundaron, ya que es una institución donde predominan los hombres, tanto como en los internos como en el personal, se debía demostrar que la mujer se encontraba a la altura de dicho cargo.

La Alcaide General Nilda Correa, fue egresada de la Escuela de Cadetes "Inspector General Baltazar Armando Iramain" de la ciudad de La Plata, oriunda de la localidad Santa Ana, Misiones, ingresó a la fuerza con 20 años de edad, junto a otras catorce mujeres que debieron efectuar un curso preparatorio con toda la formación que ello implicaba. Entre otros, conocer el reglamento, el trato, la función y misión del penitenciario. A lo largo de toda su carrera dejó plasmada, en cada destino que se desempeñó, su vocación de servicio y compromiso solidario con sus camaradas y con las personas privadas de libertad que se encontraban bajo su responsabilidad.

En la formación de los organigramas en la administración pública y privada, la brecha de género como construcción analítica permite visibilizar las dificultades de las mujeres para acceder a cargos de gestión, y responde a múltiples factores asociados a la masculinización de los roles de conducción. Desagregando las categorías que integran cada uno de estos agrupamientos, se advierte un incremento en la presencia de mujeres en los cargos directivos y de coordinación, y una sustancial reducción en la brecha de género entre las autoridades superiores. Reducir la brecha de género no es solo incluir más mujeres en los puestos de conducción sino que es necesario transformar los atributos del rol de conducción e introducir nuevas formas de gestionar el poder más horizontal, que impliquen cambios para mujeres, varones y el conjunto de la sociedad.

Mediante este proyecto de ley, pretendemos la creación del día de la Mujer Penitenciaria Provincial, en honor a las primeras mujeres en ocupar cargos jerárquicos en el Servicio Penitenciario, con impacto nacional ya que la 1° Mujer del País en ocupar el máximo cargo dentro de las filas del Servicio Penitenciario es de la Provincia de Misiones.

Como objetivo del presente proyecto a los fines de celebrar esta fecha con un gran significado para las mujeres es brindar un día en conmemoración a la tarea de la Mujer Penitenciaria, que al analizar el proceso de su labor a lo largo de los tiempos y poder pensar en el trabajo de las mujeres penitenciarias nos detendremos en los centros penitenciarios, instituciones en las cuales trabajan.



"2022 – Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"


Nuestro interés se centra en las trabajadoras penitenciarias y pretende analizar las particularidades del trabajo de las encargadas del pabellón en las unidades penitenciarias de mujeres. El trabajo de las agentes implica el contacto cotidiano con las mujeres detenidas, la mediación, prevención y control de conflictos al interior de la unidad y brindar respuestas a los reclamos y necesidades de las internas. Pero es importante destacar que muchas mujeres también se desempeñan en las unidades penitenciarias destinadas a personas del sexo masculino, allí, por las características propias de este tipo de unidades el desafío para ellas suele ser mayor pero no imposible.

En la actualidad dentro de las filas del Servicio Penitenciario de Misiones cumplen funciones jerárquicas las que a continuación se detalla: Subdirectora General del SPPM: Alcaide Gral. Valeria del Carmen Mereles. Jefa de División Personal del SPPM: Alcaide Mayor Graciela Analía Mercado; Jefa de División Trabajo del SPPM: Alcaide Mayor Adriana Knebell; Directora de la Unidad Penal V Instituto Correccional de Mujeres: Alcaide Mayor Gisela Teresa Merlach; Subdirectora de la Unidad Penal VI Instituto Encausados y Procesados Provincial: Alcaide Principal Cristina Elizabeth Álvarez; Subdirectora de la Unidad Penal IV Instituto Correccional de Menores Varones: Alcaide Auxiliar Patricia Angélica Bustamante; Subdirectora de la Unidad de Salud para Inimputables: Alcaide Auxiliar Carolina González; Subdirectora del Anexo XIV: Alcaide Principal Andrea Galván.

El Servicio Penitenciario Provincial cuenta en la actualidad con un total de 1064 agentes femeninas distribuidas en las diferentes unidades, organismos e Institutos dependientes. Como así también a la actualidad se cuenta con 133 cadetes femeninas de primer a cuarto año, quienes se están formando académicamente en el Instituto Universitario de formación sede Servicio Penitenciario.

En Argentina, existe un total de sesenta y seis establecimientos, organizados en doce complejos penitenciarios. Hay seis establecimientos destinados exclusivamente a mujeres, once a mujeres y varones y tres a varones y trans. El trabajo de las agentes implica el contacto cotidiano con las mujeres detenidas, la mediación, prevención y control de conflictos al interior de la unidad y brindar respuestas a los reclamos y necesidades de las internas. Las mujeres penitenciarias perciben que la valorización de sus vidas las deja por debajo del resto de las personas con las que se vinculan, el público y las personas privadas de libertad respectivamente. Podemos decir que las mujeres penitenciarias construyen sentidos alrededor de su profesión donde las diferencias de género ocupan un rol al menos presente. En este sentido, como personal de seguridad (pública o privada) la imagen que circula sobre su tarea también se ve influida por esta dimensión. Cuando afirmamos que estas mujeres trabajan en los márgenes de la seguridad decimos que, tanto sus espacios laborales, sus tareas como su género implica una desigualdad de condiciones respecto a otros: a trabajos fuera de las fuerzas, a otras fuerzas de seguridad y a sus compañeros varones. En esos márgenes, estas mujeres despliegan su labor respondiendo a roles y estereotipos al mismo tiempo que los desafían para consolidarse en trabajos que implican poner en juego jerarquías, cuerpo,

Cod_Veri:947544



sexualidades y emociones.

Así, vemos que gran parte de ellas se apoyan en ideas y formatos del cuidado, del diálogo y la comprensión, tanto fuera como dentro del trabajo. Es decir, en la forma en que ponen en práctica sus responsabilidades y en aquellas actividades y tareas que hacen por fuera del espacio laboral.

A partir de este proyecto de ley pretendemos una mirada inclusiva, de respeto y de igualdad de oportunidades para las mujeres que se abrieron camino en ámbitos que no fueron pensados desde su génesis para el género femenino, porque consideramos que es un camino que forma parte de la evolución que estamos transcurriendo como sociedad y porque sin dudas las trabajadoras del servicio penitenciario provincial lo merecen.

Por estas consideraciones y en las que en el momento de su tratamiento se expondrán, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de ley.